

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CS CONSEJO SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR	ACTA 3		
			Estado: APROBADA		
ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA			Día	Mes	Año
			19	05	2026
Convocante	:	Presidencia			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Tercera sesión ordinaria del Consejo Superior.			
Lugar	:	Sala multiuso, Facultad de Ingeniería, sede Concepción.			
Unidad(es) participante(s)	:	1. Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera (Presidenta) 2. Sr. Juan Señor Ledesma, Consejero. 3. Sr. Pedro Cisterna Osorio, Consejero. 4. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. 5. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. 6. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. 7. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero. Excusan su asistencia las Consejeras Sra. Macarena Vera Messer y Srta. Elisette Spielmann Vásquez Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.			
Temas a Tratar	:	1. Actas anteriores. 2. Informe sobre proceso de encasillamiento. 3. Estatutos de la Fundación Planetario de la Universidad del Bío-Bío. 4. Informe sobre proyectos de infraestructura de la Universidad. 5. Cuenta de Rectoría. 6. Informe de Presidencia. 7. Varios.			
Hora Inicio	:	14:00 horas	Hora Término	:	17:22 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	3 horas 22 minutos	Tipo	:	Sesión Ordinaria.
TEMAS TRATADOS					
La Sra. Presidenta da la bienvenida y saluda a los/as Consejeros y Consejeras asistentes a la tercera sesión ordinaria para el periodo 2026 del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, solicitando al Sr. Secretario General (S) dar lectura a los puntos de tabla, quien actúa en tal calidad en la primera parte de la sesión. 1. Actas anteriores. Los Consejeros y Consejeras asistentes aprueban por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2026 y el acta de la segunda sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de abril del mismo año, sin observaciones. 2. Informe sobre proceso de encasillamiento. Expone el tema la Directora de Recursos Humanos, Srta. Marisela Fonseca F., en base a documento Power Point de 19 páginas denominado <i>Proceso de modificación de planta y encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío</i>, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte integrantes de esta acta para todos los efectos. La expositora se explaya sobre los aspectos más relevantes del proceso de encasillamiento, sus fundamentos, antecedentes normativos, directrices del proceso, hitos históricos del mismo, carta Gantt proyectada y acciones en curso por parte de la Institución. Terminada la exposición se ofrece la palabra. El Consejero Sr. Señor plantea que la presentación sugiere la posibilidad de que, al pasar de contrata a planta, un funcionario/a puede aumentar de grado, considerando que cada grado tiene una remuneración asociada, manifiesta su inquietud respecto de la eventual existencia de funcionarios/as con igual grado, pero con diferentes remuneraciones, cuestionando la validez de dicha situación. Asimismo, expresa incertidumbre sobre si esta condición pudiese modificarse en el futuro y consulta si el proceso implicará incrementos salariales. La Sra. Fonseca explica que los/as profesionales deben encasillarse en el grado 16, lo que ha generado inquietudes en aquellos funcionarios/as que actualmente poseen un grado superior, como el grado 14. Respecto de la conveniencia del cambio, precisa que en estos casos se mantiene la remuneración, aun cuando el encasillamiento implique un grado distinto, añadiendo que las diferencias de remuneraciones derivadas de los grados deberán abordarse en una etapa posterior al proceso de encasillamiento, debido a que el modelo de					

renta aún se encuentra en definición, especialmente para el estamento administrativo, por lo que, una vez ejecutado el encasillamiento, se evaluará la situación global de las remuneraciones para avanzar hacia un modelo que permita ordenar dichas diferencias. Finalmente, destaca que durante este proceso, cada funcionario/a conservará su remuneración mediante asignaciones personales, aun cuando existan variaciones en los grados, asegurando así la mantención de sus ingresos en esta etapa.

La Consejera Sra. Sepúlveda consulta, en el caso de los académicos/as, si existe la posibilidad de aumentar la jornada laboral en el período previo al inicio del proceso de encasillamiento, de modo que un funcionario/a con una contrata parcial pueda acceder posteriormente a una planta con mayor carga horaria, solicitando además información sobre el impacto global del proceso, particularmente en cuanto al aumento de cargos de planta y la disminución de contrata, con el fin de comprender la configuración que tendrá la dotación de la Universidad una vez finalizado el proceso, requiriendo datos sobre el porcentaje del personal que se encuentra a contrata en la actualidad. La Sra. Fonseca señala que el aumento de jornada puede presentarse hasta etapas avanzadas del proceso, dado que depende de las Facultades, del presupuesto y de la aprobación de las autoridades competentes, por lo que no se encuentra contemplado de manera explícita, agregando que el proyecto incluye jornadas parciales para académicos/as, permitiendo el acceso a cargos de planta sin inconveniente, aun cuando los cupos son limitados. Asimismo, explica que existe una proyección sobre el impacto del proceso, orientada a cumplir los objetivos establecidos, aunque su materialización dependerá de la participación de los funcionarios/as, considerando que se trata de un proceso voluntario y añade que, una vez definidas las bases, se iniciará un período de difusión para informar y aclarar dudas, especialmente en relación con aspectos como el cambio de grado y sus efectos, enfatizando que se resguardará la mantención de la remuneración y se otorgará mayor estabilidad laboral. Respecto del porcentaje del personal que se encuentra a contrata, si bien no maneja en este minuto los datos, se compromete a complementar dicha información.

La Consejera Sra. Gajardo señala que, conforme a lo expuesto, el proceso actualmente no implicaría un costo económico para la Universidad, no obstante, advierte que el modelo de renta aún no se encuentra completamente definido, por lo que plantea la inquietud respecto de las proyecciones financieras futuras, por lo que consulta si se ha estimado el costo económico que podría generar el proceso en etapas posteriores. La Sra. Fonseca explica que no se ha realizado una proyección económica específica del proceso de encasillamiento, agregando que el modelo de renta para el estamento administrativo aún se encuentra pendiente, debido a que depende del avance del reglamento de la carrera funcionaria, el cual está en elaboración y aún no ha concluido, por lo que precisa que los lineamientos asociados a dicho modelo surgirán una vez que se definan estos instrumentos normativos. Finalmente, manifiesta que no es posible entregar actualmente un monto o estimación del costo, aunque considera que dicha evaluación deberá abordarse en una etapa posterior al inicio del proceso.

La Consejera Sra. Beratto plantea, en relación con el cambio de jefes/as de unidad a jefes/as de departamento informado en la exposición, la necesidad de clarificar su alineación con la actual estructura organizacional de la Institución. Asimismo, consulta sobre el sistema de actualización del currículum administrativo que se está desarrollando en la Dirección de Recursos Humanos, particularmente respecto de cómo los funcionarios/as administrativos/as podrán incorporar y validar antecedentes formativos realizados fuera de la Universidad, tales como capacitaciones, postgrados o diplomados. Finalmente, solicita información sobre la participación de las asociaciones de funcionarios/as en el desarrollo del proceso de encasillamiento. La Sra. Fonseca señala que las asociaciones de funcionarios/as participan activamente en el proceso, destacando su intervención en la elaboración de las bases de encasillamiento en etapa de borrador, mediante representantes designados/as tanto del estamento administrativo como académico, valorando que se mantiene una comunicación directa y permanente con dichas asociaciones, las cuales se encuentran informadas sobre los avances y la estructura del proceso. En relación con la estructura organizacional, explica que se está llevando a cabo una evaluación institucional que considera aspectos como el cambio de denominaciones y su impacto en las descripciones de cargo, así como eventuales ajustes en la nomenclatura de unidades o departamentos. Respecto del currículum administrativo, precisa que el mecanismo de actualización será similar al vigente, requiriendo la presentación formal y legalizada de los antecedentes, cuya validación corresponderá a los departamentos de personal, de ambas sedes, encargados de verificar la documentación presentada.

Se deja constancia que se incorpora a la sesión la Secretaria General titular, Sra. Romina Bazaes Muñoz, así como el Sr. Rector, quien había señalado previamente que llegaría a esta sesión con algo de retraso por compromisos institucionales.

El Sr. Rector comenta que actualmente en la Universidad existe aproximadamente un 73% de funcionarios/as a contrata y el resto son de planta, en circunstancias que la situación debería ser a la inversa, lo cual es un aspecto observado en el último proceso de acreditación institucional.

La Sra. Presidenta agradece la presentación, retirándose la expositora de la sesión.

3. Estatutos Fundación Planetario de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el tema el abogado de la Dirección General Jurídica, Sr. Carlos Escárte O., acompañado por el académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, Sr. Erik Baradit Allendes, en calidad de coordinador del proyecto; y por el Director de Finanzas y Administración, Sr. Cristian Muñoz C., en base a documento de 8 páginas denominado *Estatutos Fundación Planetario UBB*, adecuados, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. El expositor explica que comparece a esta sesión delegado por el Sr. Director General Jurídico, quien tuvo un inconveniente, explayándose sobre los aspectos sobresalientes de la subsanación de las observaciones formuladas por el Consejo Superior en la primera presentación sobre la propuesta de estatutos de la Fundación a cargo del Planetario, explicando los términos en que se abordó dicha labor de adecuación del

texto.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Señor plantea diversas interrogantes derivadas de la exposición, cuestionando primeramente quién determina el carácter de inmorales o antiéticos de las actuaciones en base a lo expuesto. Asimismo, consulta sobre la facultad de hipotecar, específicamente si el terreno destinado al Planetario es de propiedad de la Universidad y cuáles serían las implicancias en tal caso. Finalmente, solicita aclarar el mecanismo de financiamiento del proyecto, en particular cómo se enfrenta un eventual déficit si la Institución financia la operación y no se alcanza el punto de equilibrio estimado, interrogando si la Universidad debe asumir los costos de una gestión deficitaria. El Sr. Escárate aclara que la calificación de conductas como inmorales o antiéticas corresponde definirlas al directorio, determinándolo conforme a lo establecido en los estatutos, los cuales regulan las inhabilidades, los procedimientos de reemplazo y la renovación de sus miembros. Respecto del terreno, señala que el patrimonio inicial de la fundación asciende a 40 millones de pesos y no incluye bienes materiales ni el inmueble donde se emplaza el Planetario, por cuanto este no constituye un aporte y, por ende, no es de propiedad de la fundación, por lo que la entidad no puede hipotecarlo, sin perjuicio de que a futuro, pueda adquirir bienes inmuebles propios y eventualmente utilizarlos como garantía de obligaciones. En relación con el financiamiento, indica que dicha materia no forma parte de la estructura jurídica de los estatutos, sino que corresponde a decisiones propias de la administración de la fundación, añadiendo que el directorio deberá adoptar las medidas pertinentes ante eventuales déficits o situaciones de insolvencia, precisando que la Universidad no realizará aportes ni préstamos en tales casos y que, conforme a la naturaleza jurídica de las fundaciones, no existe capital social, sino un patrimonio.

La Consejera Sra. Sepúlveda expresa su agradecimiento por la presentación y por las adecuaciones realizadas, señalando que estas recogen de buena forma las observaciones formuladas en la sesión anterior, no obstante, plantea una consulta respecto de la disposición que contempla la remoción de miembros del directorio en caso de inhabilidad física, observando que esta referencia aparece como una cláusula general en estatutos de diversas fundaciones, por lo que presume que se trata de un concepto de carácter jurídico, solicitando su aclaración. Finalmente, observa que existe una referencia errada en un artículo en el texto, que sugiere sea modificada. El Sr. Escárate explica que la referencia a la inhabilidad física no corresponde a un concepto jurídico, sino a una condición de carácter fáctico que no admite una definición cerrada, añadiendo que no es posible establecer un catálogo exhaustivo de inhabilidades físicas aplicables al ejercicio del cargo de director/a, ya que ello dependería de múltiples circunstancias, cuya evaluación queda entregada al criterio del propio directorio, el cual deberá analizar cada caso en particular. Respecto del error en el artículo del texto, agradece la observación y compromete su corrección a la brevedad.

El Consejero Sr. Señor consulta si en el documento se encuentra suficientemente regulado el aspecto relativo a las asociaciones que la Fundación pueda realizar con terceros, ya que en su concepto aquello es central por los aportes en financiamiento que dichos terceros puedan hacer. El Sr. Escárate señala que la materia ya se encuentra regulada, precisando que no existen impedimentos para la recepción de aportes de terceros, mencionando como referencia el Planetario de la Universidad de Santiago (USACH), destacándolo como una experiencia relevante y proyectando que una iniciativa similar podría desarrollarse en las regiones del Maule, Biobío y el sur del país, agregando que, además de las visitas, este tipo de espacio podría adquirir carácter turístico. Añade que, en el caso de la USACH, existen ejemplos de patrocinio privado, como el del holding Prisa Media, vinculado a Radio ADN, cuyos aportes se visibilizan en pantalla en los espectáculos del Planetario, incluyendo dichos auspicios previo a la exhibición de contenidos, lo que soporta los aportes que efectúan esas empresas y que sirven para la mantención financiera de aquel.

El Consejero Sr. Cisterna destaca la importancia de mantener el acuerdo adoptado previamente en el Consejo Superior, relativo a la utilización del concepto *modelo de gestión* por sobre *modelo de negocio*, señalando que el primero resulta más amplio e inclusivo, ya que incorpora implícitamente los aspectos propios del modelo de negocio, pero enfatiza la gestión como eje central y precisa que, si bien la generación de ingresos constituye un elemento relevante, no representa el aspecto principal del Planetario.

La Sra. Presidenta agradece la presentación, retirándose el expositor de la sesión.

La Sra. Secretaria General interviene señalando que, conforme a un análisis normativo realizado junto al Sr. Contralor Universitario a propósito de los cambios estatutarios, se concluyó que el Consejo Superior no tiene atribuciones para aprobar la creación de una fundación o corporación, por lo que indica que la materia presentada tiene únicamente un carácter informativo, pudiendo someterse a votación simbólicamente.

El Sr. Rector expresa que si bien, desde el punto de vista normativo entiende lo expuesto, de todas formas, solicita someter a al pronunciamiento del Consejo este proyecto por la relevancia que tiene para la Universidad.

El Consejero Sr. Cisterna consulta por qué razón el Sr. Contralor considera que esta materia no requiere de la aprobación del Consejo Superior. La Sra. Secretaria General manifiesta que, en conjunto con el Sr. Contralor, se realizó un análisis detallado de las atribuciones del Consejo Superior, explicando que, si bien la Ley N° 19.168 otorgaba a las Juntas Directivas la facultad de aprobar la creación o participación en fundaciones o corporaciones, dicha normativa no resulta aplicable en el contexto actual de la Universidad del Bío-Bío, debido a la inexistencia de ese órgano y a que el Consejo Superior no lo sustituye en dicha función. En consecuencia, indica que deben observarse estrictamente las atribuciones expresamente conferidas por el estatuto institucional, dentro de las cuales no se encuentra la mencionada facultad, añadiendo que, tras la entrada en vigor de la Ley N° 21.094, sobre universidades estatales, la aplicación de la normativa anterior ha quedado restringida a aquellas universidades que aún cuentan con Juntas Directivas.

La Consejera Sra. Beratto consulta quién es el órgano competente que tiene la facultad para crear este tipo de fundaciones dentro de la Institución. La Sra. Secretaria General explica que, si bien es la Contraloría Universitaria el órgano con atribuciones para interpretar la normativa universitaria, en su concepto, de los tres órganos superiores de gobierno, es decir, Consejo Superior, Consejo Universitario y el Rector o Rectora, sería este último quien tendría la atribución para gestionar la constitución una persona jurídica como una corporación o fundación; o bien para incorporar a la Universidad a una ya existente.

La Sra. Presidenta destaca la relevancia de que el Consejo Superior pueda pronunciarse sobre la materia, especialmente tras los análisis efectuados en las sesiones anteriores, manifestando la necesidad de contar con un informe jurídico del Sr. Contralor que otorgue claridad sobre las atribuciones involucradas, precisando que la cuestión trasciende a la persona que ejerce el cargo de Rector/a y se vincula con la función institucional de la Rectoría y la determinación de quién asume las competencias que anteriormente correspondían a la ex Junta Directiva, por lo que subraya la importancia de que dichas atribuciones queden debidamente fundamentadas y no dependan exclusivamente de una persona, reiterando la importancia de contar con el informe requerido.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su conformidad con la propuesta de la Presidencia, indicando que la relevancia del proyecto justifica que el Consejo pueda manifestar su apoyo con la iniciativa, agradeciendo a la Rectoría por la deferencia.

La Consejera Sra. Gajardo agradece la exposición y releva el gesto de someter a aprobación simbólica este relevante proyecto institucional que es importante, no tan solo para las regiones de Ñuble y Biobío, sino para todo el sur de Chile.

El Consejero Sr. Señor señala estar de acuerdo con lo expuesto anteriormente, destacando la necesidad de contar con el informe jurídico solicitado a Contraloría Universitaria que permitirá tener mayor claridad respecto de todas las atribuciones del Consejo, reconociendo asimismo el gesto de la Rectoría.

La Sra. Secretaria General señala que no habiendo informe escrito de parte del Sr. Contralor, hasta ahora existe una propuesta en tal sentido preparada por la Dirección General Jurídica, que es el órgano asesor directo de Rectoría en materia jurídica, en la que se presenta a aprobación este punto de la tabla, de acuerdo a los antecedentes que el Consejo Superior tiene a la vista, sugiriendo que se proceda con dicha votación ya que se trata de la manifestación de voluntad del jefe superior del servicio, por lo que cree pertinente que este cuerpo colegiado se pronuncie.

Se somete a aprobación del Consejo Superior la propuesta de estatuto de la Fundación denominada "*Fundación Planetario Universidad del Bio-Bío*", la que tendrá duración indefinida y con domicilio en Concepción, en la que la Universidad revestirá la calidad de fundadora y que se encuentra contenido en documento de 12 páginas, elaborado por la Dirección General Jurídica, y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad dicho punto (*Certificado de Acuerdo C/S N° 06/2026*).

4. Informe sobre proyectos de infraestructura de la Universidad.

Expone el tema el Jefe del Departamento de Proyectos y Construcciones, Sr. Julio Henríquez R., acompañado por el Director de Finanzas y Administración, Sr. Cristian Muñoz C., en base a documento de 40 páginas denominado *Proyectos de Infraestructura y estatus de Obras, Departamento de Proyectos y Construcciones, VRAE, mayo 2026*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. El expositor se explaya sobre los proyectos de infraestructura desarrollados y recepcionados por parte de la Universidad, en los tres campus de ambas sedes; detallando algunos proyectos que se encuentran en plena fase de desarrollo; y comentando respecto de otros proyectos en etapa de licitación y proyección futura, relevando algunos de los cuales constituyen un hito relevante para la Institución, como ocurre con el Planetario Regional, en la sede Concepción, cuya recepción provisoria se proyecta para septiembre de este año; los edificios y laboratorios asociados a las carreras de Química y Farmacia y Medicina, en la sede Ñuble; obras de mejoramiento e iluminación en los tres campus de la Universidad, entre otros aspectos.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda felicita la presentación y reconoce los avances y mejoras relevantes mencionados, extendiendo su reconocimiento a todos los equipos involucrados y a la Universidad en su conjunto. Asimismo, solicita mayor claridad respecto de si las modificaciones y desarrollos de infraestructura responden a un plan maestro o si obedecen a necesidades abordadas de manera más reactiva, expresando que, si bien reconoce que el desarrollo del campus La Castilla se enmarca en un plan institucional, manifiesta interés en conocer la existencia de estándares definidos para la construcción de nuevas instalaciones, especialmente ante diferencias observadas en los métodos constructivos, como el uso de edificaciones tradicionales frente a sistemas modulares. Finalmente, destaca positivamente el proyecto del edificio de simulaciones, señalando que contribuirá a posicionar favorablemente a la Universidad en el ámbito de las facultades de la salud del país, valorando su diseño, amplitud y proyección. El Sr. Henríquez señala que la Universidad cuenta con un plan maestro de larga data, cuyos lineamientos se originan en definiciones establecidas en administraciones anteriores y que han sido progresivamente desarrollados y ajustados en el tiempo, explicando que estos lineamientos orientan la organización de los campus y la consolidación de distintos sectores funcionales. Asimismo, indica que una de las principales dificultades radica en la falta de fuentes de financiamiento estables para inversiones futuras, lo que implica que muchos proyectos dependen de

gestiones prolongadas y de la convergencia de diversos factores, incluyendo apoyos institucionales y políticos, destacando la relevancia de los aportes externos obtenidos, como el financiamiento del Gobierno Regional del Biobío. En relación con las diferencias en los sistemas constructivos, explica que la utilización de edificaciones modulares responde a la necesidad de contar con infraestructura en plazos breves, dadas las exigencias académicas inmediatas y los extensos tiempos que demandan los proyectos de construcción tradicionales, precisando que estas soluciones tienen un carácter transitorio, aunque posteriormente se integran como infraestructura regular de la Institución. Finalmente, destaca que estas iniciativas permiten mejorar los estándares de infraestructura, particularmente en la relación de metros cuadrados por estudiante, la cual proyecta un incremento significativo, alineándose con los niveles de universidades de alto estándar.

El Consejero Sr. Cisterna valora la exposición, pero señala la omisión de un elemento esencial relativo a la historia de los proyectos, indicando que toda obra debe contextualizarse desde su concepción, especificando su origen, desarrollo temporal y esfuerzos asociados, como una exigencia de honestidad intelectual, ejemplificando esta carencia con el proyecto del Planetario, cuya gestación se remonta al año 2010. Asimismo, advierte la falta de articulación entre los proyectos presentados y su integración con iniciativas institucionales mayores, en particular con el Parque Urbano de la Universidad, cuya ausencia considera significativa. Por otra parte, cuestiona el uso del lenguaje en la presentación, especialmente al atribuir a un edificio inteligente características como identidad y acogida estudiantil, aspectos que, a su juicio, también dependen de elementos más simples, como la preservación de espacios naturales. Finalmente, expresa su preocupación por la insuficiencia de salas de clases en ambas sedes de la Universidad, destacando que existen espacios disponibles, como las aulas AA, que permanecen sin uso durante el semestre, lo que considera un problema urgente que requiere solución. El Sr. Henríquez agradece las observaciones formuladas y señala que las considera para su análisis. Respecto a la situación de las aulas AA, indica que estas fueron entregadas hace aproximadamente dos meses y que su habilitación quedó completamente finalizada a inicios de abril, por lo que su uso ya no depende de su Departamento, desconociendo las razones por las cuales aún no se encuentran en funcionamiento. En relación con la observación sobre la ausencia de la historia de los proyectos, reconoce que dichos antecedentes existen y son relevantes, pero precisa que la presentación tuvo como objetivo exponer únicamente el estado actual del desarrollo de infraestructura, más que detallar los procesos previos. Añade que, tal como se mencionó, algunos proyectos como el Planetario cuentan con una trayectoria extensa que efectivamente podría dar lugar a un análisis histórico más amplio.

El Consejero Sr. Señor felicita la presentación y valora positivamente el informe, destacando la magnitud de las inversiones expuestas, las cuales afirma no haber dimensionado previamente, expresando que los proyectos de construcción implican procesos prolongados que incluyen etapas de formulación, desarrollo y ejecución durante varios años. Asimismo, explica que, si bien numerosos proyectos pueden contar con aprobación técnica, su concreción depende de la obtención de financiamiento, lo que requiere una gestión eficaz y relaciones institucionales con distintos organismos del Estado, por lo que reconoce el mérito de la administración al mantener una cantidad significativa de proyectos en ejecución, lo que atribuye a una adecuada labor de gestión. Por otra parte, relativiza la preocupación respecto a la infraestructura modular, indicando que este tipo de soluciones puede tener una duración mayor a la esperada y cumplir adecuadamente su función, sin embargo, enfatiza que la asignación de recursos debe priorizar las necesidades más urgentes, como la disponibilidad de salas de clases. Finalmente, plantea la necesidad de revisar la planificación y el uso de los espacios docentes, sugiriendo que el problema no radica en la falta de infraestructura, sino en su gestión y programación, proponiendo evaluar la optimización del uso de las salas existentes antes de continuar ampliando la construcción de nuevas instalaciones.

La Consejera Sra. Gajardo valora la presentación, pero plantea una preocupación respecto del plan maestro, señalando que no se observa una adecuada priorización de salas de clases, destacando que el modelo educativo, tanto el de 2008 como su rediseño de 2025, sitúa a los/as estudiantes en el centro del proceso formativo y promueve un trabajo más personalizado, lo que implica espacios de aprendizaje acordes a dichas necesidades. En este contexto, advierte que los proyectos planteados no consideran suficientemente la construcción de salas de clases, pese a que estas constituyen el espacio principal donde se desarrollan las actividades académicas, exponiendo el caso de la Facultad de Educación y Humanidades, donde el aumento de carreras no ha sido acompañado por una expansión equivalente en infraestructura destinada a docencia, aunque sí se han habilitado espacios especializados como salas de simulación. Finalmente, hace un llamado a incorporar de manera prioritaria la construcción de salas de clases dentro de la planificación futura, especialmente considerando la proyección de nuevas carreras y el crecimiento institucional, subrayando que la infraestructura debe responder coherentemente al enfoque educativo centrado en los y las estudiantes. El Sr. Henríquez reconoce la relevancia de las salas de clases dentro del quehacer académico, destacando su importancia como espacios fundamentales en la formación universitaria, sin embargo, precisa que los proyectos de infraestructura en desarrollo, como los laboratorios de Química y Farmacia, la escuela de Medicina y el Centro de Simulación, incorporan también salas de clases. Asimismo, señala que estos espacios no están destinados exclusivamente a una sola carrera, sino que responden a una lógica de uso compartido entre distintas disciplinas del área de la salud, promoviendo un aprovechamiento común de la infraestructura, enfatizando que la expansión en metros cuadrados se concibe como un beneficio colectivo para múltiples programas académicos. Finalmente, indica que estas iniciativas constituyen avances orientados a cubrir diversas necesidades institucionales, aunque advierte que la brecha en infraestructura persiste y no puede resolverse completamente mediante la construcción de uno o más edificios.

El Consejero Sr. Señor enfatiza la necesidad de realizar un estudio técnico que permita determinar con precisión los requerimientos de salas de clases, planteando que resulta fundamental conocer datos concretos, como el porcentaje de utilización de dichos espacios, a fin de fundamentar adecuadamente cualquier proyección de infraestructura, sosteniendo que no basta con afirmar la necesidad de más salas, sino que se deben responder interrogantes clave relativas a la cantidad, ubicación y dimensión de los espacios requeridos. Subraya que estas definiciones deben basarse en estudios de racionalización del uso y en la programación académica, considerando además que la construcción de nueva infraestructura implica costos significativos, lo que obliga a una planificación rigurosa y justificada.

La Consejera Sra. Gajardo consulta si además del casino que se proyecta en el campus La Castilla, se contempla algún otro proyecto de infraestructura en dicho campus. El Sr. Henríquez indica que su unidad funciona en base a la acción y a ejecutar los proyectos aprobados y ordenados por las instancias pertinente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, informando que en este minuto no tiene instrucciones de nada adicional en el señalado campus.

El Sr. Rector agradece la presentación y destaca la relevancia de solicitar información objetiva para analizar la situación de infraestructura con una perspectiva institucional y de largo plazo, expresando que la planificación debe abordarse como una política sostenida, evitando visiones parciales y considerando datos concretos sobre la realidad universitaria. En su intervención, subraya la existencia de un rezago significativo en infraestructura, evidenciado en deficiencias históricas como la falta de accesibilidad, el deterioro de edificios y la persistencia de condiciones inadecuadas, indicando que estas carencias han sido abordadas gradualmente, incluso bajo restricciones económicas, priorizando mejoras fundamentales y fortaleciendo la confianza de la comunidad estudiantil mediante avances concretos. Además, precisa que la evolución de la matrícula no ha sido lineal, destacando que, pese a la creación de nuevas carreras, el número total de estudiantes aún es inferior al de años anteriores, lo que relativiza la magnitud de la demanda actual de salas de clases, por lo que sostiene que la planificación de infraestructura debe considerar tanto la disponibilidad existente como las proyecciones reales de crecimiento. Finalmente, enfatiza que las decisiones en materia de construcción deben responder a una estrategia institucional, evitando soluciones transitorias que se transformen en permanentes y promoviendo una gestión centralizada de los recursos que permita un desarrollo equilibrado entre campus y áreas académicas, añadiendo que la ejecución de proyectos depende también de factores externos, como el financiamiento y la continuidad de las obras, concluyendo que el avance sostenido requiere planificación rigurosa, gestión eficiente y criterios estratégicos claros.

El Consejero Sr. Cisterna expresa su acuerdo con lo expuesto por el Sr. Rector, pero advierte la necesidad de realizar un análisis contextualizado y cuidadoso de los antecedentes, señalando que las movilizaciones estudiantiles no deben interpretarse necesariamente de manera negativa, sino también como una manifestación de participación, pensamiento crítico y compromiso por parte del estudiantado. Asimismo, manifiesta preocupación por la ausencia de una federación de estudiantes durante un período prolongado, lo que podría reflejar tanto una relación institucional distinta como posibles niveles de desinterés o desarticulación estudiantil, cuestión que a su juicio, requiere una interpretación integral. El Consejero también destaca que las decisiones en materia de infraestructura deben evaluarse considerando múltiples factores y prioridades, ejemplificando que en ciertos momentos se han privilegiado necesidades académicas estratégicas por sobre otras, lo que evidencia la existencia de tensiones y criterios diversos en la asignación de recursos. Finalmente, subraya la importancia de incorporar el contexto político y social en la evaluación de la gestión institucional, mencionando el impacto del estallido social y la pandemia en los procesos de desarrollo y financiamiento, por lo que plantea que los logros deben analizarse con criterios de equilibrio y justicia, evitando comparaciones descontextualizadas y reconociendo las condiciones en que se han adoptado las decisiones.

La Sra. Presidenta agradece la presentación, retirándose el expositor de la sesión.

5. Cuenta de Rectoría.

El Sr. Rector recuerda a los Consejeros/as que se ha dispuesto un repositorio digital (drive) con antecedentes sobre la participación institucional en instancias nacionales, como el Consorcio de Universidades del Estado (CUECH), el Consejo de Rectores/as (CRUCH) y la Asociación de Universidades Regionales (AUR), con el fin de facilitar el acceso a información relevante y a las materias tratadas en dichos espacios. Asimismo, advierte sobre la incertidumbre presupuestaria derivada de eventuales recortes ministeriales, señalando que ya se ha aplicado una reducción en los recursos del Aporte Institucional de Universidades Estatales (AIUE) y que es altamente probable que se produzcan nuevos ajustes durante el próximo año, aunque sin claridad respecto de su magnitud o distribución, destacando la necesidad de actuar con cautela en la planificación financiera, considerando el impacto potencial que estos recortes podrían generar en la Institución y en el sistema universitario en general. Por otra parte, expone que no se prevén incrementos en el financiamiento estatal para la educación superior, dado que la prioridad gubernamental se orienta hacia otros niveles educativos, lo que refuerza la importancia de fortalecer la matrícula institucional como mecanismo para sostener el desarrollo universitario y cumplir sus funciones esenciales de formación, investigación y vinculación con el medio. Finalmente, resalta la relevancia de mantener una adecuada inserción en los espacios de discusión nacional, destacando acciones recientes orientadas a visibilizar a la Universidad ante autoridades, lo que, si bien no evita los recortes proyectados, contribuye a posicionar institucionalmente sus intereses en el debate público.

El Consejero Sr. Señor expresa su preocupación ante la eventual disminución de los presupuestos institucionales y subraya la necesidad de optimizar el uso de los recursos disponibles, por lo que insiste en la importancia de realizar un estudio riguroso sobre las necesidades de salas de clases, basado en datos reales de utilización, con el fin de identificar posibles ineficiencias y mejorar la gestión de los espacios existentes. Además, advierte que la eventual reducción o estancamiento del financiamiento hace imprescindible adoptar medidas de racionalización, evitando incrementos de gasto injustificados y anticipando posibles dificultades futuras, razón por la que enfatiza que el desempeño positivo en períodos anteriores no debe generar relajación en el control financiero, ya que ello podría dificultar eventuales ajustes posteriores. Finalmente, solicita que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos presente el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre, destacando la necesidad de mantener un seguimiento periódico permanente y sistemático de la situación financiera institucional para sustentar una toma de decisiones informada y responsable.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su conformidad con la realización de un estudio sobre las necesidades de salas de clases, señalando que la situación ha alcanzado un nivel crítico en la Universidad. Asimismo, plantea la necesidad de definir

una estrategia institucional frente a los posibles recortes presupuestarios anunciados, indicando que el Consejo Superior debe decidir si esta información se mantiene en un ámbito interno o si se comunica de manera abierta a la comunidad universitaria, considerando que la transparencia permitiría generar respuestas tanto a través del diálogo como mediante acciones legítimas de los distintos estamentos, por lo que en ese sentido advierte que la falta de información oportuna puede dificultar la gestión de eventuales conflictos y limitar la capacidad de anticipación institucional, razón por la cual considera que es fundamental informar progresivamente a autoridades académicas, como Directores/as y Decanos/as, con el fin de abordar de manera conjunta los posibles escenarios y adoptar decisiones fundamentadas.

La Consejera Sra. Gajardo manifiesta su acuerdo con la presentación de un informe de ejecución financiera por parte del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y expresa su preocupación por los eventuales recortes presupuestarios señalados por el Sr. Rector, por lo que estima necesario que las autoridades económicas de la Universidad se encuentren adoptando medidas para enfrentar dichos escenarios. Asimismo, plantea la necesidad de evaluar coherentemente las decisiones financieras en curso, considerando que actualmente se desarrollan instancias de negociación relacionadas con reajustes y beneficios económicos, así como la asignación excepcional de recursos, como los viáticos internacionales. Finalmente, cuestiona la forma en que se están financiando estos compromisos adicionales, subrayando la importancia de transparentar el origen de los recursos y asegurar una adecuada planificación financiera que permita responder de manera sostenible a las distintas obligaciones institucionales.

El Sr. Rector informa que, en el marco del CUECH, se ha sostenido una postura clara respecto a la situación financiera del sistema, señalando que no existe margen real para aplicar ajustes presupuestarios sin afectar la calidad de la educación pública, dadas las restricciones estructurales existentes, indicando que esta posición fue formalmente expresada en una declaración pública emitida en dicha instancia el 23 de abril pasado durante un encuentro realizado en Ñuble. Asimismo, señala que esta situación se vincula con la discusión financiera interna de la Universidad, en particular respecto a las demandas asociadas al denominado ajuste histórico, precisando que dichas materias están siendo abordadas en conjunto con las asociaciones de funcionarios/as, manteniendo un diálogo activo. Finalmente, enfatiza la necesidad de actuar con responsabilidad en la toma de decisiones, reconociendo que, si bien existen espacios para avanzar en ciertas demandas, resulta imprescindible hacerlo con cautela, considerando las limitaciones financieras y resguardando la sostenibilidad institucional.

La Sra. Secretaria General señala que la solicitud de presentación del informe de ejecución presupuestaria ha sido efectivamente formulada y que, además existe una obligación estatutaria que exige su exposición ante el Consejo Superior por parte del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, explicando que éste último solicitó postergar dicha presentación para la siguiente sesión, debido a que los estados financieros deben ser previamente auditados, indicando que esta situación fue comunicada a la Sra. Presidenta del Consejo, la cual accedió a la postergación. Finalmente, precisa que en la próxima sesión se presentarán tanto los estados financieros auditados como el informe de ejecución presupuestaria, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes.

6. Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta informa sobre el trabajo de la Comisión Electoral constituida para el proceso de elección de Rector o Rectora 2026-2030, que integra junto a las Consejeras Sras. Gajardo y Beratto, indicando que se recibieron cinco candidaturas, todas las cuales fueron revisadas y aprobadas conforme a los antecedentes presentados, en coordinación con la Secretaría General. Señala que dichas candidaturas han sido formalmente declaradas, quedando conformadas por cuatro candidatos y una candidata, y que esta información ya ha sido difundida a la comunidad universitaria. Asimismo, precisa que se han desarrollado reuniones con los candidatos/as y sus representantes, en las que se han entregado instructivos relativos a la regulación del proceso, incluyendo lineamientos para las campañas y la propaganda electoral. Finalmente, destaca que se ha coordinado el trabajo con la Dirección General de Comunicación Estratégica, con el propósito de definir los mecanismos de difusión oficial del proceso electoral, asegurando el acceso a la información tanto para la comunidad universitaria como para el público general de las regiones involucradas.

La Consejera Sra. Gajardo señala que, en la reunión sostenida con los apoderados/as generales de las candidaturas el día de hoy, se valoró positivamente la información entregada, así como los instructivos y la forma en que se ha desarrollado el proceso electoral y destaca especialmente la importancia de la instancia de diálogo, instancia que permitió resolver consultas y fortalecer la transparencia. Asimismo, manifiesta su satisfacción con el trabajo realizado por la Comisión, indicando que esta ha cumplido con el reglamento vigente y ha garantizado condiciones de equidad e igualdad para todas las candidaturas durante el proceso.

La Sra. Presidenta agrega que, durante la reunión sostenida hoy, además se realizó el sorteo del orden de los candidatos y candidata en la papeleta electoral, quedando establecido de la siguiente manera: Sr. Mauricio Cataldo, Sr. Benito Umaña, Sr. Aldo Ballerini, Sra. Marcela Vidal y Sr. Ricardo Ponce. Asimismo, señala que este avance permitirá a la Comisión continuar con la elaboración del instructivo para el voto anticipado, facilitando el desarrollo ordenado del proceso electoral. Finalmente, destaca el apoyo brindado por la Secretaría General y el compromiso de las integrantes de la Comisión, subrayando que el trabajo realizado ha sido exigente pero enriquecedor y que ha permitido conducir adecuadamente el proceso, lo que se refleja en la valoración positiva expresada por los apoderados/as de los candidatos/as.

La Sra. Secretaria General complementa lo anterior, indicando que los apoderados/as generales de los candidatos/as son los/as siguientes: de don Mauricio Cataldo, doña Leticia Galleguillos; de don Benito Umaña, doña Pia Lindemann; de don Aldo

16 JUN 2026

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Ballerini, doña María Isabel López; de doña Marcela Vidal, don Enrique Zamorano; y de don Ricardo Ponce, doña Marcela Ruiz.

7. Varios.

- La Consejera Sra. Sepúlveda propone que en una próxima sesión se analice el informe de admisión 2026, el cual contiene datos relevantes para la toma de decisiones en el contexto actual de posibles restricciones presupuestarias, señalando que, ante este escenario, el fortalecimiento de la matrícula aparece como una de las vías para mejorar los ingresos institucionales, por lo que advierte que las cifras reflejan una disminución en el número total de estudiantes, lo que hace necesario examinar en profundidad las causas y proyectar estrategias que permitan incrementar y sostener la matrícula en el tiempo, no obstante, enfatiza que este objetivo debe abordarse con responsabilidad, resguardando el rol y compromiso de la Universidad como institución pública en la formación de sus estudiantes. Finalmente, solicita que dicho análisis se realice con la participación de la Vicerrectoría Académica, a fin de asegurar una evaluación integral y la formulación de medidas pertinentes.

- El Consejero Sr. Cisterna retransmite una consulta efectuada por un académico respecto al estado en que se encuentra la definición de la estructura interna de Contraloría Universitaria, así como el Reglamento de funcionamiento interno de dicha unidad, ya que por mandato estatutario esos instrumentos deben ser aprobados por el Consejo Superior y hasta el momento no se ha recibido nada sobre el tema, agregando que tampoco se ha sabido nada sobre el Reglamento de funcionamiento y dotación de la Fiscalía Universitaria, contemplada también en los estatutos de la Universidad. El Sr. Rector señala que los temas mencionados se encuentran en proceso de análisis por parte de la Contraloría Universitaria, en el marco de las funciones establecidas por los estatutos institucionales e indica que estos asuntos también son abordados en el Consejo Universitario y forman parte de la implementación normativa vigente. Asimismo, informa que junto al equipo de Rectoría, se revisarán próximamente para elaborar una propuesta que será presentada al Consejo Superior.

La Sra. Presidenta consulta, en el contexto anterior, si existe o no un plazo definido para abordar la materia indicada, en el marco del proceso de implementación de los estatutos universitarios. La Sra. Secretaria General explica que, a diferencia del régimen anterior, la Contraloría Universitaria se rige por un marco legal establecido en la Ley N.º 21.094, la cual define una estructura distinta para estas unidades en las universidades estatales, comentando que el mandato vigente tiene un plazo determinado por dicha normativa, por lo que corresponde revisar esa situación, agregando además que existiría un borrador o proyecto en la Contraloría relativo a esta materia.

- La Sra. Secretaria General informa que se ha convocado a la elección de una consejera superior para reemplazar a una integrante previa, en el contexto de una renovación parcial extraordinaria, explicando que según lo dispuesto por el estatuto, este reemplazo tiene una duración excepcional de un año, con el fin de evitar la renovación total del Consejo Superior, dado que los/as integrantes ejercen normalmente por dos años y los externos por cuatro. Asimismo, señala que esta será la única elección de consejera superior en el presente año y que, conforme a un pronunciamiento de la Contraloría Universitaria, el cargo debe ser ocupado por una mujer de la región de Ñuble, en atención a principios de equidad de género y de equilibrio territorial, de carácter legal. Finalmente, indica que esta situación es excepcional y que, en adelante, quien resulte electo/a ejercerá el cargo por el periodo ordinario de dos años, agregando que en futuros procesos electorales, la asignación de los cargos dependerá de las mayorías obtenidas, especialmente en casos de elecciones simultáneas.

No habiendo más puntos en tabla, ni temas que discutir, se pone término a la sesión.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57º de los estatutos de la Universidad.

- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20º del Decreto Universitario exento N° 7.000, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, se deja constancia que el registro audio de la presente sesión es público y queda a disposición de la comunidad en la página web del Consejo.

